

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., ocho (8) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Ref. Sucesión Rad. 110040035320100151800

En atención al oficio No. 1908 de 15 de septiembre de 2022, proveniente del Juzgado Primero Civil Municipal Villavicencio - Meta; y una vez revisado el plenario, la Juez resuelve:

Por secretaría y en calidad de préstamo desglóse el contrato original de compraventa celebrado entre el señor Isidro Castro Amortegui (q.e.p.d.) y Miguel Isidro Castro Hortua.

Por secretaria ofíciase a la Juzgado Primero Civil Municipal Villavicencio - Meta, y remítase el documento solicitado, dejando las constancias a que haya lugar.

Notifíquese,



Nancy Ramírez González
Juez

<p>JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ. D. C. La providencia anterior se notifica por Estado No. <u>0188</u> fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M. En la fecha <u>9 de Noviembre de 2022</u>.</p> <p>Edna Dayan Alfonso Gómez Secretaria</p>
--